

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 59 DE 21.06.2011
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO 2258 /

RECOLETA, 30 JUN 2011

VISTOS

1.- Que el Municipio ha deducido demanda indemnización por daños bienes municipales, en contra de don Marcelo Abelardo Domínguez Rojas ante Juzgado Policía Local de Recoleta, Rol N° 52.993.-2-2011

2.- Que en dicha causa el demandado ha manifestado su intención de pagar los daños causados a un Poste con la señal de tránsito "Prohibido Estacionar" al llegar a la intersección con calle Rapa-Nui.-

3.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en la sesión Ordinaria del día 21 de Junio del 2011, adoptó el Acuerdo N° 59, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 59 DE FECHA 21 JUNIO del 2011 , A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA AVENIR EN EL JUICIO SOBRE INDEMNIZACIÓN DAÑOS EN BIENES MUNICIPALES, CARATULADOS "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CON "MARCELO ABELARDO DOMINGUEZ ROJAS" ROL N°52.993-2-2011, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO POLICIA LOCAL DE RECOLETA, EN EL CUAL EL DEMANDADO SE OBLIGA A PAGAR A LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, POR DAÑOS CAUSADOS A UN POSTE CON LA SEÑAL DE TRANSITO "PROHIBIDO ESTACIONAR" UBICADO EN CALLE PERU EN DIRECCION HACIA EL NORTE POR EL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA AL LLEGAR A LA INTERSECCION CON CALLE RAPA-NUI EL DEMANDADO DON MARCELO DOMINGUEZ ROJAS SE OBLIGA A PAGAR A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$64.700, EN TRES CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y SUCESIVAS DE \$21.566.- CADA UNA, A PARTIR DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2011 -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

**RORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SOL LEBELIER GONZALEZ
ALCALDESA**